

RESOLUCION Nº 9-311- 192

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 17 de julio de 1991, ante el señor notario público segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "URI UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES S.A.";

QUE, el señor econ. Edmundo Panta M., debidamente autorizado y con el patrocinio del doctor Julio Aguilar V., ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el departamento jurídico, mediante informe Nº 342-DJ-91 de 5 de agosto de 1991, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante resoluciones números: AHI-89279 y AHI-90098, de 19-09-89 y 23-02-90, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañías,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "URI UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES S.A.", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de DOS MILLONES DE SUYES (\$ 2'000.000,00), dividido en dos mil acciones de un mil suyes cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

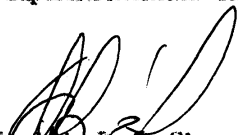
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor notario público segundo del cantón Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor registrador mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de registro.

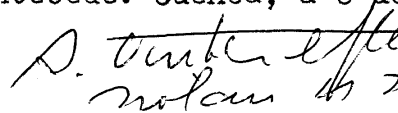
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

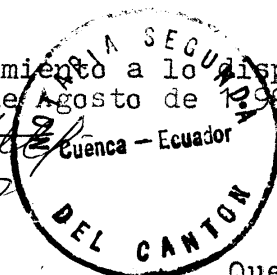
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, oficina de Cuenca, a 5 de agosto de 1991.


Dr. Franklin Durán Siguenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE : Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede. Cuenca, a 6 de Agosto de 1991.


rolan 42



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 188 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de constitución de: URI UNIFICADO
RA DE RECURSOS E INVERSIONES S.A., otorgada ante el Notario -
Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el
diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno. He cum-
plido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 6 -
DE AGOSTO DE 1991. EL REGISTRADOR, ENCARGADO.

Pablo Cedillo

PABLO CEDILLO AUQUILLA.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADO.

